



Consulado General del Perú
en Paterson

EXPEDICION DE SALVOCONDUCTOS

El Consulado General del Perú en Paterson pone en conocimiento de los peruanos residentes en los Estados de Nueva Jersey y Pensilvania algunas precisiones sobre la expedición de salvoconductos:

- Es un documento de viaje que se emite en situaciones de **emergencia**, (debidamente justificada) y que permite **únicamente** retornar al territorio peruano o a su lugar de residencia. Tiene una vigencia de 30 días no prorrogables, contados desde la fecha de su expedición.
- No se podrá emitir un nuevo Salvoconducto a la misma persona, salvo por razones justificadas, que no sean atribuibles a la conducta voluntaria del titular.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Antes de realizar la compra de su pasaje aéreo verificar la tenencia y/o vigencia de su pasaporte.
- Solicitar con la debida anticipación la expedición de un Pasaporte Biométrico antes de programar un viaje al exterior.
- En caso de tener que postergar su pasaje hágalo teniendo en cuenta un tiempo prudencial para la emisión del Salvoconducto.

Para mayor información sobre Salvoconductos haga click en el siguiente link:

<http://www.consulado.pe/es/Paterson/tramite/paginas/Salvoconductos.aspx>

Paterson, 1 de agosto de 2017

